

Certificado sustitutorio del título

Es un certificado que surte los mismos efectos que el Título y se expide a solicitud del estudiante, en tanto se tramita la expedición del Título Universitario Oficial.

Requisitos:

- Tener solicitado y abonado los derechos de expedición del Título Universitario Oficial.
- Estar a la espera de la expedición del mismo.

Solicitud:

- Presentando instancia dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla:
 - o En el Registro General (Rectorado) o en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil) de esta Universidad.
 - o Por vía telemática en la sede electrónica de la US (requiere certificado digital). https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/31505/?redirect=%2Fweb%2Fguest%2Flistado_procedimientos_registro_respuesta_no_automatizada

Está exenta de pago.

Plazo:

- Una vez que el expediente de solicitud de Título se haya recibido, el plazo es de aproximadamente 10 días.

Recogida:

- Confirmar con Unidad de Títulos utitulos@us.es – 954 48 57 80/81/82/83.